San José de Cúcuta, 17 de octubre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,*** *perteneciente al sector VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, programa* Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, *subprograma* INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540037*** *con ajuste #11 AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL; 1. INCORPORACION DE RECURSOS SGP AGUA POTABLE Y TRASLADO ENTRE PRODUCTOS SEGUN DECRETO 1602 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $164.154.273.840,53; RECURSOS SGP $17.459.223.023,00; OTROS RECURSOS $31.839.312.718,37 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 19-SEP-2025; FIRMADA POR JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA - JOGE MOJICA - BRENDA HERNANDEZ MENDOZA - IVAN ALEJANDRO LEON OLIVEROS; 3. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES Y CREACIÓN DE ACTIVIDADES NUEVAS; 4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN OBRAS HIDRÁULICAS SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $ 7.913.888.683

ACTIVIDAD: OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO ETAPA 2, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $ 6.306.182.825

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***FRANCISCO OBDULIO VILLA AROCHA,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador y de la entidad ejecutora, quienes presentan y certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: octubre 15 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyecto: Natalia Jimena Torrado Peñaranda, Profesional Universidad
C:\Users\NG_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2025 v 3.docx - bpin 2024004540037 rapae actual: octubre 15 2025 pág.(2)